



Fundación Educacional Cristo Rey  
Instituto Humanidades de Concepción Alfredo Silva Santiago  
“Educar, Evangelizar y Servir”

## **INSTRUCTIVO SERVICIO DE ENFERMERÍA**

El Servicio de Enfermería del Instituto de Humanidades de Concepción “Alfredo Silva Santiago”, permite brindar un oportuno y seguro apoyo a los estudiantes que presentan diferentes síntomas y signos de enfermedad o accidente durante su permanencia en el Colegio.

Los servicios profesionales están a cargo dos Técnico en Enfermería Nivel Superior, cuya función es atender a los estudiantes desde las 7:50 a las 19:30 horas, horario que comprende la jornada escolar regular y las actividades curriculares de libre elección que se desarrollan por la tarde.

Cuenta con una clínica de atención, implementada con materiales de Primeros Auxilios.

### **Proceso de Atención de la sala de primeros auxilios:**

- ➔ Se inicia con la evaluación y primera atención del estudiante ya sea por urgencias traumáticas o presencia de problemas de salud no traumáticos que aparecen o reagudizan durante la jornada escolar, a través de acciones básicas generales y primeros auxilios.
- ➔ Una vez realizada la atención y, si la condición del estudiante lo amerita, la TENS se comunicará con los padres, según la información de contacto presente en la ficha de salud del colegio, para informar del estado de salud, y/o programar la pronta derivación del estudiante a su casa, o con su médico tratante para evaluación y tratamiento.
- ➔ Dependiendo de la gravedad de la lesión, signos o síntomas, la TENS evaluará la necesidad de solicitar la atención médica a través de la **Unidad de Rescate Móvil**, cuyo médico es quien decidirá si corresponde traslado a Centro Asistencial.
- ➔ La asistencia de enfermería finaliza cuando el estudiante deja la sala de primeros auxilios para retornar a su sala de clases, su hogar o Centro Asistencial.



Fundación Educacional Cristo Rey  
Instituto Humanidades de Concepción Alfredo Silva Santiago  
“Educar, Evangelizar y Servir”

### **Uso del seguro escolar:**

Las urgencias traumáticas ocurren durante los recreos o durante el desarrollo de actividades físicas, sean éstas deportivas, curriculares o recreativas, sumándose también aquéllas ocurridas en el trayecto hacia y desde el Colegio. Para lo anterior el Colegio cuenta con los siguientes seguros:

- **Seguro Accidente Escolar Estatal:** Este seguro cubre el 100% de los gastos médicos de los estudiantes que tienen un accidente tanto en el trayecto hogar-colegio, colegio-hogar, o en el Colegio mismo, de las atenciones realizadas en el Servicio de Urgencia de Hospital Clínico Regional Concepción.
- **Seguro Complementario de Salud por Accidentes:** Este seguro privado cubre todos los gastos médicos que no cubre el plan de salud contratado como carga familiar de los padres. Tiene un tope anual de: 50 UF.
- **Seguro Área Geográfica Protegida:** para todos aquellos accidentes o enfermedades súbitas que requieran la atención médica a través de la Unidad Rescate Móvil, que define la pertinencia de traslado del estudiante a un centro asistencial.

La información más detallada sobre la utilización de los seguros, se encuentra en el **Informativo de Seguros** entregada junto a este instructivo.

**Es responsabilidad permanente del apoderado(a) mantener actualizados los datos consignados en la Ficha de Salud del estudiante, a fin de que éstos cumplan su función de apoyo, respetando las disposiciones del presente Instructivo tales como:**

- **Números de teléfonos actualizados que permitan** ubicar a los padres en caso de necesidad, además de definir dos personas más a quienes recurrir si los primeros no se ubican, indicando sus nombres y parentesco con el estudiante, como sus números de contacto.
- **Mantener datos de salud actualizados:** Ejemplo: cambio en la situación de salud, ya sea por enfermedad, tratamiento farmacológico, situación familiar que afecte la salud mental del estudiante, etc.



Fundación Educacional Cristo Rey  
Instituto Humanidades de Concepción Alfredo Silva Santiago  
"Educar, Evangelizar y Servir"

- ➔ **Copia de receta médica:** En caso de requerir el estudiante apoyo de Enfermería durante la jornada escolar, en la administración de medicamentos recetados por médico tratante, el apoderado debe enviar la correspondiente receta médica o fotocopia de ella y los medicamentos en envases originales. No se aceptarán medicamentos sueltos.
- ➔ Cuando el estado de salud requiera que el estudiante deba retirarse a su hogar, serán las TENS quienes comunicarán telefónicamente al apoderado(a) que debe retirar a su pupilo del Colegio dentro de un plazo prudente. En seguida se informa a la Dirección de Ciclo correspondiente.
- ➔ Una vez atendido el estudiante y entregadas las indicaciones pertinentes, la responsabilidad posterior de la situación de salud del estudiante en casa será del apoderado(a).

**Contacto Enfermería IHC**

Catherine Jara E.: [catherinejara@ihcass.cl](mailto:catherinejara@ihcass.cl)  
Jeannette Reyes G.: [jreyes@ihcass.cl](mailto:jreyes@ihcass.cl)

Concepción, agosto de 2022